



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



“Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia”

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 26 de febrero de 2021

Visto el Oficio N° 0023-2021-UNS-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 040-2021-UNS-FC-EPM/SLPPM de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias, y el Acuerdo N° 42 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 05-2021, de fecha 16.02.2021; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 011-2019-CU-R-UNS, de fecha 09.01.2019, modificado en parte con Resoluciones N° 414-2019-CU-R-UNS, del 06.06.2019, N° 647-2019-CU-R-UNS, del 03.09.2019 y N° 211-2020-CU-R-UNS del 04.03.2020, se aprobó, con eficacia anticipada, el Currículo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, debiendo desarrollarse en catorce (14) semestres académicos, con un total de 379 créditos; --- **Que**, mediante Oficio N° 040-2021-UNS-FC-EPM/SLPPM, de fecha 15.02.2021, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias, alcanza la propuesta del Currículo Basado en Competencias 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, para su aprobación correspondiente; --- **Que**, mediante Oficio N° 0023-2021-UNS-VRAC, de fecha 16.02.2021, el Vicerrectorado Académico, opina favorablemente por la aprobación del mencionado currículo, y solicita su aprobación por el Consejo Universitario, siendo su vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su oficialización correspondiente; --- **Que**, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 05-2021, de fecha 16.02.2021, acordó aprobar con eficacia anticipada, el Currículo Basado en Competencias 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la UNS, cuya vigencia se aplicará a partir del Semestre Académico 2020-I; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 05-2021, de fecha 16.02.2021, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° APROBAR**, con eficacia anticipada, **EL CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS 2020 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, debiendo desarrollarse en catorce (14) semestres académicos, con un total de 376 créditos, cuyo documento que como anexo, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución. --- **2° DISPONER** que el currículo indicado en el artículo precedente se aplique a partir del Semestre Académico 2020-I. --- **3° DEROGAR** el anterior Currículo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, aprobado con Resolución N° 011-2019-CU-R-UNS, de fecha 09.01.2019 y sus modificatorias, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. -- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRIN, OCI, DAL, DECAA, DGA, OFOND, OCONT, OABAST, OCONPAT, OMASEGE, DRH, OREMC., OESC, DPLAN, OPRES, OPOI, OPI, OPRA, DEDA, URA, UEDC, DINI, DCTIA, DGIC, DECRS, OEI, DBUN, USS, DA, DID, OTIC, FI, SAFI, FC, SAFC, FEH, SA FEH, EGGFI, EGGFC, EGGFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, DATMH, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPBT, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, PPAGIND, CEPUNS, CEIDUNS, CECOMP, EPG, OGYT, CCUNS, IITA, DU, CE, IEE UNS, DIMI, Interesados, Archivo Central, Archivo.

MAMG/ajcc

**ESCUELA PROFESIONAL DE
MEDICINA HUMANA**

CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS 2020

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Facultad de Ciencias

Escuela Profesional de
MEDICINA HUMANA



CURRÍCULO

2020



Corresponde a los **Estudios Clínicos** donde los cursos dictados ofrecen herramientas y procedimientos para la intervención profesional especializada como médico y compete al desarrollo de los fundamentos teóricos, científicos y tecnológicos de dicha especialidad. En esta área se incorporan las tendencias del mundo moderno hacia la especialización de la carrera, con ello se garantiza mayor extensión y más profundidad en el desarrollo formativo del campo profesional. Se desarrolla en 4 años siguientes a los estudios específicos y comprende 234 créditos, estas serán dictadas en modalidades de:

Rotaciones clínicas: abarcan la discusión de casos clínicos y problemas en la práctica médica a relacionados con el cuidado del paciente y la familia con un abordaje holístico en el que se tendrá en cuenta los problemas éticos y deontológicos que se presentan en la práctica médica, dictadas el cuarto, quinto y sexto año de formación, y comprende 150 créditos.

Internado Médico: Son prácticas pre-profesionales dadas íntegramente dentro de un establecimiento de Salud de nivel II o mayor, que da mayor profundidad competencial al proceso formativo, ya que en esta etapa el estudiante se incorpora y formara parte del equipo multidisciplinario de salud durante un año. Completa la formación necesaria para la práctica de la medicina general y consta de rotaciones en medicina interna, pediatría, cirugía y ginecología-obstetricia, consta de 56 créditos y se da en el séptimo año.

